

W W MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS, O  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P81-F11

Versión: 01

POR EL RESPALDO A LA EFICIENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESOLUCION No. 4402

02 OCT 2013

Por la cual se Declaran Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, 2852 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Economía (Profundización), Licenciatura en Preescolar (Profundización), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Filosofía (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización), Química (Profundización y Disciplinar), Biología (Disciplinar), Física (Profundización); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3933 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha para la elección del Representante de los Profesores por las áreas de Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 19 de septiembre de 2013.

Que el día 01 de octubre de 2013, el Comité Electoral verificó el escrutinio general, y realizó el recuento de votos de la Elección de los Representantes de los Profesores por las áreas de Profundización y Disciplinar ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ECONOMIA (PROFUNDIZACIÓN)	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (DISCIPLINAR) - TUNJA	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (DISCIPLINAR) - CHIQUINQUIRÁ	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	INGENIERÍA AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	INGENIERÍA AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)	FÍSICA (PROFUNDIZACIÓN)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DISCIPLINAR)	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (PROFUNDIZACIÓN)	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (DISCIPLINAR)	CONTADURÍA PÚBLICA (PROFUNDIZACIÓN)	CONTADURÍA PÚBLICA (DISCIPLINAR)	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (PROFUNDIZACIÓN) - TUNJA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (PROFUNDIZACIÓN) - SOGAMOSO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (DISCIPLINAR) - TUNJA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	TOTAL VOTOS
MARIA ANIBERTO FORRAS	04	12	03																15
BERTO PINEDA MANCIPE																			21
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ																			12

4402

**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS**  
**PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES**  
**PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS**



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

ORLANDO VERGEL PORTILLO					05														05
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ					05														05
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS						14													14
AURA JANETH BARÓN GONZÁLEZ										03									03
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SÚAREZ										08									08
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ										06									06
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA											07								07
CARLOS GUILLERMO CARREÑO											05								05
DORELLY BENITEZ NUÑEZ												04							04
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES												12							12
EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ													07	13					20
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO															05	14			19
JAVIER GONZÁLEZ MILLÁN																		01	01
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA																		07	07
TOTAL VOTOS BLANCO	01	00	01	01	00	00	02	02	00	00	05	00	00	00	00	02	00	00	14
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	01
TOTALES	05	27	10	13	05	05	16	13	06	07	10	04	12	07	13	07	15	08	183

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	ECONOMIA (PROFUNDIZACIÓN)	04
EDILBERTO PINEDA MANCIPE	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (DISCIPLINAR) – TUNJA Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.	21
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SÁENZ	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	12
ORLANDO VERGEL PORTILLO	INGENIERÍA AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	05
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ	INGENIERÍA AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	05
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)	14
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SÚAREZ	FÍSICA (PROFUNDIZACIÓN)	08
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DISCIPLINAR) - DUITAMA	06
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA	07
DORELLY BENITEZ NUÑEZ	CONTADURÍA PÚBLICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA	04
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES	CONTADURÍA PÚBLICA (DISCIPLINAR) - DUITAMA	12
EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (PROFUNDIZACIÓN) - SOGAMOSO	20
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	19
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	07

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en la Escuela de Ingeniería Electromecánica por el área Disciplinar de la Facultad Seccional Duitama, el candidato quedo empatado con el voto en blanco, por lo anterior el Comité Electoral citara a sesión, para dirimir el correspondiente desempate.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	ECONOMIA (PROFUNDIZACIÓN)	04

W W MACROPROCESO ADMINISTRATIVO 0 4402  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: AD-01-F11

Versión: 01

FOR EL RESERVO LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

EDILBERTO ANANDA MANGUERA	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (DISCIPLINAR) - TUNJA Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.	21
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SAENZ	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	12
ORLANDO VERGEL PORTILLO	INGENIERÍA AMBIENTAL (DISCIPLINAR)	05
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ	INGENIERÍA AMBIENTAL (PROFUNDIZACIÓN)	05
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (PROFUNDIZACIÓN)	14
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SÚAREZ	FÍSICA (PROFUNDIZACIÓN)	08
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DISCIPLINAR) - DUITAMA	06
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA	07
DORELLY BENITEZ NUÑEZ	CONTADURÍA PÚBLICA (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA	04
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES	CONTADURÍA PÚBLICA (DISCIPLINAR) - DUITAMA	12
EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (PROFUNDIZACIÓN) - SOGAMOSO	20
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	19
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) - SOGAMOSO	07

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

02 OCT 2013

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: *ALMG* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
 Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial.  
 Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.

